

 FINAGRO <small>Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural</small>	CIRCULAR REGLAMENTARIA	P – 28 DE 2017
---	------------------------	-------------------

FECHA: Bogotá D.C., 24 de Noviembre de 2017

PARA: INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

ASUNTO: AMPLIACION DE DESTINOS FINANCIABLES LEC A TODA MÁQUINA

En cumplimiento de la Resolución N°. 11 de 2017 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, se informa que se amplían los destinos financiables a través de la línea de Redescuento “A toda Máquina”, contemplando la construcción de obras de infraestructura nueva para producción, transformación y/o comercialización requeridos en los diferentes eslabones de las cadenas agropecuarias, acuícolas, forestales y de pesca, así como la maquinaria y los equipos nuevos requeridos en estos procesos, para lo cual el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR asignó recursos presupuestales para cubrir el subsidio a la tasa a favor de los productores.

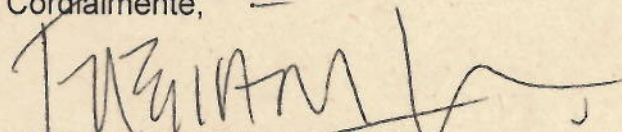
Se mantiene la financiación para la compra de maquinaria y equipos nuevos de uso agropecuario que se encuentren dirigidos a apoyar el eslabón primario del sector agropecuario, es decir la producción.

Por lo anteriormente expuesto se modifica el Capítulo Sexto del Título 1 del manual de servicios en lo pertinente al nombre de la línea, que se denominará “**A TODA MAQUINA E INFRAESTRUCTURA**” y al contenido del numeral 2. “Destinos Financiables”, el cual se podrá consultar en el documento adjunto a la presente circular.

A través de la página web de FINAGRO se informará periódicamente la ejecución de los recursos para el subsidio de tasa y la utilización del cupo máximo de cartera, en el link *Estadísticas/Ejecución de Programas*. La presente Circular rige a partir del día lunes 27 de noviembre de 2017.

Cualquier consulta sobre el particular, será atendida por la Vicepresidencia Comercial y la Vicepresidencia de Financiera de FINAGRO.

Cordialmente,



**FABIAN GRISALES OROZCO**

Vicepresidente Financiero – Representante Legal